



Registro Civil Requisitos para Matrimonio

PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- * Por restricciones durante la contingencia sanitaria por COVID-19 la ceremonia se realizará únicamente con contrayentes y testigos (6 personas).
- * En caso de querer presencia de los padres tienen que registrarse como testigos.
- * Durante toda la ceremonia se debe de portar correctamente el cubrebocas (tapar boca y nariz).

1. Alguno de los contrayentes debe tener su domicilio en el municipio de Corregidora. (Acreditarlo con cualquiera de éstos documentos: IFE o INE vigente, credencial expedida por el municipio, constancia de domicilio, constancia de residencia o comprobante de domicilio a su nombre).

2. Solicitud de Matrimonio: se baja de la página de internet http://www.corregidora.gob.mx/unmer/rmts_registro_civil se captura en computadora, debe estar firmada por ambos contrayentes. Dejar en blanco el espacio de fecha, hora y lugar ya que éste se llena cuando se presentan los documentos en la Oficialía.

3. Régimen:

- Separación de bienes: nombre y firma en el formato que se encuentra en la página de internet http://www.corregidora.gob.mx/unmer/rmts_registro_civil
- Sociedad conyugal: presentar capitulaciones matrimoniales (documento que se tramita ante el Notario Público)

4. Pláticas prematrimoniales: ver video en la página de internet http://www.corregidora.gob.mx/unmer/rmts_registro_civil_video_de_platicas_prematrimoniales ELABORAR UN RESUMEN DEL DOCUMENTAL escrito de puño y letra o a computadora mínimo de media cuartilla, mismo que será revisado por personal del registro civil, por pareja y firmado por ambos.

5. Actas: presentar una copia certificada expedida por el Registro Civil de acta de nacimiento de cada contrayente, las cuales se quedan en el expediente. Deberán estar actualizadas mínimo del 2010 a la fecha. No se aceptan actas en mal estado.

- Si es extranjero: apostillada o legalizada por el país de origen y traducida por el TSJQ.
- Si alguno o ambos son viudos o divorciados: presentar acta de Defunción o Divorcio, según sea el caso. (Extranjero: apostillada o legalizada por el país de origen y traducida por el TSJQ)

6. Identificaciones vigentes de contrayentes y sus cuatro testigos: presentar copia simple se debe, presentar los originales el día del matrimonio. Las identificaciones admitidas para el trámite son: IFE, INE, pasaporte, cédula profesional, credencial del municipio o cartilla del servicio militar y no mayor a 10 años.

7. Comprobantes médicos: Solo tienen vigencia de 15 días naturales y deben estar vigentes al día del matrimonio (contar del día del matrimonio hacia atrás).

- I. Análisis prenupciales (análisis de sangre VIH, VDRI y Tipo de sangre, del laboratorio de su elección).
- II. Certificado médico de buena salud (con cualquier médico de su elección).

8. Declaratoria de testigos: Se baja de la página de internet http://www.corregidora.gob.mx/unmer/rmts_registro_civil imprimir dos hojas, una para testigos del contrayente 1 y otra para testigo del contrayente 2, se deben presentar firmados por los cuatro testigos.

TODA LA DOCUMENTACIÓN SE DEBE PRESENTAR DE 8 a 14 DÍAS ANTES DE LA FECHA EN QUE SE QUIERE REALIZAR EL MATRIMONIO CIVIL PARA AGENDARLO.

Nota:

- * La edad mínima para contraer matrimonio es de 18 años.
- * Si alguno de los testigos no se presenta a la celebración del matrimonio, éste no se efectuará.
- * El día de la ceremonia, los asistentes deberán presentarse 15 minutos antes de la hora señalada.

NO SE PERMITEN NIÑOS, por ser una ceremonia solemne y formal

HORARIOS

COSTOS 2021

Lunes a viernes oficina (10:00 y 11:00) \$ 830.00
Lunes a viernes oficina (12:00 y 13:00) \$ 1,065.00

Oficialía 01 El Pueblito Tel. 442 209 6050/ 442 209 6051
Lic. Paola Bustamante Ortega
Oficialía 02 Santa Bárbara Tel. 442 209 6000 ext. 2046
Lic. Angélica Hernández Rivera
Oficialía 03 Joaquín Herrera Tel. 442 102 0080
Lic. Ma. Teresa Martínez Ledesma
Oficialía 04 Candiles Tel. 442 888 0430 ext. 3009
Lic. Lucero Ayala del Toro